

0 3 DIC 2013

Ref. EXP-UNC: 0057780/2013

## **VISTO:**

• Que mediante Expte 0057780/2013 se tramitan las actuaciones referidas al reconocimiento de licencia esudiantil cursada por Lucia Antonieta Robles Keller; y

## **CONSIDERANDO:**

- Que la alumna fundamenta su solicitud en razones de enfermedad de familiar (madre), siendo el lugar de residencia de la misma la ciudad de Temuco, Chile, lo cuál le implica viajar de forma inmediata, atendiendo al estado de salud de su progenitora.
- Los informes de los docentes obrantes a fojas 5
- Que obra en autos la correspondiente certificación emitida por Rolando Sepúlveda Cortes, médico cirujano y la Dra. Jennifer González Amigo, ambos del Hospital Dr. Hernández H. Aravena
- Que cuenta con despacho favorable del Secretario de Asuntos Estudiantiles de la ETS.
- Lo establecido en el inciso "h", artículo 5 de la Res HCACETS 82/08.

## **POR ELLO**

## LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES R E S U E L V E :

**ARTÍCULO 1: RECONOCER** el uso del beneficio de licencia estudiantil a la alumna Lucia Antonieta Robles Keller (**DNI 92517033**) durante el 01/11/13 al 01/12/13, conforme a lo establecido en el inciso "h", artículo 5 de la Res HCACETS 82/08.

**ARTÍCULO 2: PROTOCOLÍCESE**. Notifíquese. Girar las actuaciones al Área Enseñanza para su conocimiento y efectos. Oportunamente, archívese.

Lic. JUAN LAGAREJO Secretario de Asuntos Estudiantiles Escuela de Trabajo Social

U.N.C.

RESOLUCIÓN



LIC. SILVINA A. CUELLA
DIRECTORA
ESCUELA TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA